

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., agosto 30 de 2022. Al Despacho del señor Juez informando que venció el término de traslado de la liquidación del crédito practicada por la parte actora, sin que la parte demandada se pronunciará al respecto. Sírvase proveer. -

La secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Vencido término de traslado de liquidación del crédito, es deber del Despacho verificar que la misma se ajuste a derecho, por lo cual, procede a **MODIFICAR** la liquidación elaborada por la parte demandante fl.166 vto, por cuanto la parte actora toma como índices el valor de la inflación anual 2018 (3.18) y de mayo de 2022 (9.07) e indexa las costas del proceso ordinario y según la sentencia título base de recaudo ejecutivo y el mandamiento de pago, se indexa es la condena, por tal razón la liquidación quedara así:

Capital \$16.666.666

Índice Inicial (diciembre de 2018) :100.00

Índice Final (mayo de 2022) : 118.70

TABLA RESUMEN LIQUIDACION	
Sentencia Indexada	\$19.783.333
Costas del ordinario	\$ 3.000.000
Total liquidación	\$22.783.333

Por secretaría liquidense las costas de la ejecución, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 2.000.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **septiembre 13 de 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 151

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CYA'.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaría